



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Código: SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE ADECUACION DE TALUD PK 14+000 – SENTIDO BRISAS DEL GOLF

Revisión: V01

SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

“SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE ADECUACION DE TALUD PK 14+000 – SENTIDO BRISAS DEL GOLF”

CONCESIONARIA: ENA NORTE
UBICACIÓN: CORREDOR NORTE PK 14+000
VERSION: 1.0
GALGO:1217

REALIZADO POR: Ing. Ana Montemayor	REVISADO POR: Lic. Rosa Rodríguez	APROBADO POR: Ing. Osvaldo Campbell
FIRMA: FECHA:	FIRMA: FECHA:	FIRMA: FECHA:



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Código: SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE ADECUACION DE TALUD PK 14+000 – SENTIDO BRISAS DEL GOLF

Revisión: V01

1. OBJETO

El propósito de la presente solicitud de cotización tiene como objeto establecer las condiciones sobre las cuales ha de regirse la selección del Proponente para los trabajos correspondientes para **“SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE ADECUACION DE TALUD PK 14+000 – SENTIDO BRISAS DEL GOLF”**

1.1. Costo de la Cotización

El Proponente asumirá todos los costos asociados con la preparación y presentación de la Cotización. ENA NORTE en ningún caso, tendrá a su cargo o será responsable por estos costos.

2. DOCUMENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

2.1. Contenido de los Documentos:

Las cotizaciones deberán ofrecer los servicios para la totalidad del objeto a contratar. Las cotizaciones que ofrezcan solo parte del requerimiento serán rechazadas. Se espera que el Proponente examine todo el alcance correspondiente establecido en este documento, así como el cuadro del desglose de precios incluido. El incumplimiento con lo establecido en estos documentos será de responsabilidad del Proponente y podrá afectar la evaluación de la Cotización.

2.2. Alcance de los Trabajos:

2.2.1 Prestación de servicios de equipos, herramientas menores, mano de obra, suministro de materiales, requerimientos de seguridad, salud y medio ambiente, para los Trabajos de **ADECUACION DE TALUD PK 14+000 – SENTIDO BRISAS DEL GOLF** que incluye, pero no se limita a, a lo siguiente:

2.2.1.1. Remoción de derrumbe en la zona baja del talud.

Se debe realizar la limpieza general de la zona baja del talud, en donde, se retirarán los sedimentos y erosiones presentes. El contratista debe disponer de las maquinarias y herramientas adecuadas para la remoción de los sedimentos. En ninguna circunstancia se debe alterar la forma geométrica del talud y ocasionar afectaciones a este.

2.2.1.2. Construcción de bordillo en la zona superior del talud sobre calzada existente.

Se realizará la construcción de 250.00 ml de bordillo sobre la calzada que conduce hacia el centro penitenciario de Tinajitas, este bordillo permitirá redirigir las escorrentías hídricas de la calzada, evitando que estas sean drenadas hacia el talud. El contratista debe asumir los permisos y trámites relacionados con los cierres de vías que se generen.

El bordillo será de concreto 3,000 psi, reforzado con estribos #3 a cada 0.50 metros y 2#3 superior e inferior, la geometría será la establecida los planos suministrados.

2.2.1.3. Colocación de barreras New Jersey

Se incluye el montaje, traslado y colocación de las barreras New Jersey en la base del talud como metodología de contención a derrumbe posteriores.

Las barreras New Jersey deben ser retiradas con equipos adecuados de izaje en el PK 17+100 del Corredor Norte dirección Albrook, el transporte será suministrado por el contratista al igual que la colocación de las barreras New Jersey en la base del talud en el PK 14+000 dirección Brisas del Golf. Se utilizarán un total de 35 barreras New Jersey suministradas por ENA NORTE, las barreras serán colocadas de forma lineal unidas entre sí.

2.2.2 El Proponente debe incluir en el precio por unidad de obra de la oferta económica de su Cotización lo siguiente:

- Documentos requeridos previos al inicio de obras, según Anexo B. [Es importante tener en cuenta que se dispone de diez \(10\) días para la entrega de estos documentos una vez sea seleccionado.](#)
- Proporcionar la mano de obra calificada e idónea para la ejecución de los trabajos. Esto incluye los costos de recargos por horas extras y domingo de ser necesario.
- Proporcionar todas las herramientas, maquinarias y equipos para la ejecución de los trabajos.
- Proporcionar todos los dispositivos de seguridad para la totalidad de los trabajos en la vía en operación.
- Debe asegurar que todos los trabajos se realicen bajo los estándares de seguridad y salud ocupacional requeridos.
- Proporcionar la gestión y control de calidad para la verificación de las unidades de obras ejecutadas.
- La disposición de desechos será en vertederos debidamente aprobados.
- Solo se realizará el pago de las cantidades reales ejecutadas en campo.
- Incluir costo de dispositivos, entrega y ejecución de plan de seguridad vial conforme a especificaciones del MOP.
- En caso de necesitar área de campamento debe ser aprobada por ENA y estará debidamente acordonada y señalizada durante la ejecución de los trabajos.
- Incluir el costo de los peajes para la movilización de material, herramientas y personal en las áreas de trabajo. Los vehículos que utilicen para dichos movimientos estarán sujetos a verificación de panapass y saldo.
- Incluir apoyo policial durante la obra en áreas que lo ameriten para garantizar la seguridad vial, la de los trabajadores y los equipos.

- Incluir los costos de los permisos requeridos.

2.2.3 Al elaborar las Cotizaciones, los Proponentes deben considerar las condiciones en las cuales se encuentra las estructuras existentes, y la obligación de que las Cotizaciones sean compatibles en un grado tal que permita la ejecución eficaz y eficiente del trabajo.

2.2.4 El Contratista adjudicado ejecutará el contrato de acuerdo con las Buenas Prácticas de Ingeniería y Construcción, por lo que cualquier trabajo necesario para corregir los defectos encontrados durante la ejecución del proyecto deberá ser asumido por el Contratista.

2.3. Precisión de los Documentos para la Cotización

El proponente que requiera alguna consulta acerca de los documentos relacionados a esta solicitud de cotización podrá solicitarlo a ENA ESTE, por escrito, a la dirección de correo electrónico rrodriguez@enacorredores.com; indicando el número en la solicitud de cotización en el asunto.

De igual forma, es de suma importancia que el proponente envíe un correo al departamento de compras informando sobre su participación. De esta manera podrá ser tomado en cuenta ante posibles modificaciones del pliego o cualquier otra información referente al proceso.

2.4. Enmiendas a los Documentos de Solicitud de Cotización

En cualquier momento, previo a la fecha límite para la presentación de las cotizaciones, ENA NORTE puede, por alguna razón, sea por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta formulada por los proponentes, modificar mediante enmienda, los documentos presentados para la solicitud de cotización.

Los proponentes que hayan recibido los documentos para cotizar serán notificados por escrito o correo electrónico, de las enmiendas que se realicen.

A fin de permitir a los proponentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas para la preparación de sus cotizaciones, ENA NORTE, puede, a su discreción, prorrogar la fecha límite para la presentación de estas.

3. PREPARACIÓN DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones deben contener la información en detalle y en alcance suficiente, para permitir a ENA NORTE considerar si el proponente cuenta con la experiencia, conocimientos necesarios y la capacidad requerida, para realizar satisfactoriamente los servicios. Se estará evaluando tanto propuesta económica, como parte técnica de la empresa y de la metodología de los trabajos y el menor tiempo de ejecución.

3.1. Idioma de la Cotización

La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, intercambiadas entre el proponente y ENA ESTE deben estar redactadas en el idioma español, salvo los catálogos, folletos impresos, cálculos que pueden ser proporcionados en el idioma inglés.

3.2. Documentos que Conforman la Cotización

La Cotización contendrá los siguientes componentes:

- Formulario de la Cotización – Propuesta económica según Anexo A
- Descripción del alcance detallado por el proveedor.
- Hoja de Vida de la Empresa, no más de 3 paginas
- Copia de certificado de la empresa, expedido por el Registro Público, vigente.
- Copia de cedula del Rep. Legal de la empresa o apoderado quien firma.
- Copia de certificación de la empresa, expedido por la JTIA.
- Paz y salvo de la empresa, expedido por la DGI, vigente.
- Paz y salvo de la empresa, expedido por CSS, vigente.
- Cronograma de trabajos propuesto (en formato de diagrama Gantt)
- Metodología de los trabajos a realizar.
- Ficha técnica de los productos a utilizar.
- Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en el pliego de cargo, suscrita por el representante legal o apoderado.
- Declaración jurada, suscrita por el Representante Legal o Apoderado, en donde haga constar que la Empresa no mantiene impedimento legal que le prohíba contratar con el Estado.

3.3. Duración de los Trabajos

El plazo para realizar los trabajos es de 45 días calendario, contados a partir de la fecha de firma del contrato, entrega de orden de compra u orden de proceder, plazo dentro del cual el Contratista se obliga a ejecutarlos. El proponente debe considerar en su plan de trabajo los períodos de trabajo en horario de días de semana (lunes a viernes), fin de semana (Sábado y Domingo, en caso de requerirse), para asegurar el cumplimiento del plazo de ejecución.

Este plazo se podrá ampliar de mutuo acuerdo entre ENA NORTE y el Contratista, y en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, tal como está regulado por la ley. En tales casos, no habrá reconocimiento económico alguno.

El contratista, una vez firmado el contrato o enviada la orden de compra, dispone de hasta de diez (10) días hábiles para la entrega de documentación previa al inicio de obra

y otros cinco (5) días hábiles posterior a la aprobación de la documentación, para inicio de labores en campo. De no cumplir con lo anterior, ENA ESTE tiene la facultad de dar por finalizada la relación contractual por incumplimiento.

3.4. Formulario de Cotización

El Proponente deberá presentar el precio unitario y precio total de su cotización conforme a lo detallado anteriormente y en base a lo siguiente:

CUADRO DE CANTIDADES PARA ADECUACION DE TALUD PK 14+000 SENTIDO BRISAS DEL GOLF						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Limpieza y remoción de derrumbe	Global	1	PK 14+000 Troncal dirección Brisas del Golf		
2	Construcción de bordillo	ml	250	PK 14+000 Troncal dirección Brisas del Golf		
3	Traslado y colocación de barreras New Jersey	Unidad	35	PK 14+000 Troncal dirección Brisas del Golf		

NOTA: Se debe incluir en el precio todos los costos relacionados al plan y gestión de calidad de los servicios; seguridad y salud ocupacional; aspectos socio ambientales; supervisión, verificación y cumplimiento de los alcances del contratista que ejecute los servicios; costos indirectos, impuestos, gravámenes, gastos, utilidad, permisos, y cualquiera otra disposición de las leyes de la República de Panamá, con motivo de la ejecución de este contrato.

Los trabajos serán desarrollados por el contratista considerando las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes, elaboradas por el Ministerio de Obras Públicas, y las leyes de la República de Panamá, bajo su exclusiva responsabilidad y costo.

3.5. Moneda

Todos los precios deben ser en balboas, sin incluir el 7% ITBMS, debido a que las concesionarias están exentas del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios que se realicen en la República de Panamá.

3.6. Moneda

Los precios deberán ser en balboas y no se debe incluir el 7% ITBMS, debido a que las concesionarias están exentas del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios que se realicen en la República de Panamá.

3.7. Periodo de validez de las Cotizaciones

Las cotizaciones deberán tener una validez de treinta (30) días posterior a la fecha de presentación de la cotización entregada a ENA NORTE.

3.8. Formato y firma de las Cotizaciones

La Cotización deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa o personas debidamente apoderada.

3.9. Visita a campo

Se realizará una visita a campo, el [lunes 27 de septiembre a las 10:00 am](#). El punto de encuentro será en el km 14 sentido Brisas del Golf, borde de vía en salida hacia Martin Lutter King.

3.10. Periodo de consultas

El periodo de consultas será hasta [el 29 de septiembre](#) (2 días posteriores a la visita de campo). Posterior a esta fecha no se tomarán en cuenta.

3.11. Subsanación de Documentos

Se dispondrá un periodo de 3 días hábiles para la subsanación de documentos, una vez el departamento de compras así lo notifique.

4. PRESENTACIÓN DE CUENTA Y FORMA DE PAGO

En consideración a la íntegra y satisfactoria realización de los trabajos que conlleva el contrato, ENA NORTE, procederá con la siguiente forma de pago:

- a) Un pago por concepto de anticipo, correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total contratado, pagado a los quince (15) días calendario posteriores a la fecha de la orden de proceder y previa presentación de la fianza de pago anticipado por el cien por ciento (100%) el monto anticipado, emitida por una compañía de seguro, cuya vigencia será hasta que dicho pago haya sido totalmente amortizado.
- b) El noventa por ciento (90%) restante, se pagará **mediante avances mensuales aprobados**. Para ello, el contratista presentará **su cuenta**, los días (20) de cada mes, en el formato de cuentas aprobado. La Inspección y ENA NORTE tendrán diez días para

verificar, aprobar y/o regresar para corrección la cuenta. **Solo se pagarán los valores reales ejecutados, los cuales serán verificados en campo por parte de ENA y la Inspección.** El pago de estos valores **está sujeto al acta de aceptación final** por parte de la Inspección y ENA.

La cuenta incluirá, según corresponda, los siguientes elementos:

- i) valor contractual de las unidades de obra realizados en el periodo
- ii) informe de las obras ejecutadas en sustentación de los trabajos realizados
- iii) Informes de laboratorios de calidad si se requieren
- iv) Paz y Salvo CSS Vigente
- v) Paz y salvo DGI vigente
- vi) factura fiscal con monto previamente aprobado por Inspección y ENA ESTE
- vii) copia del contrato u orden de compra de los trabajos,
- viii) copia de autorización de los trabajos
- ix) acta de entrega final firmada por todas las partes (cuenta final).

Cualquiera de los montos que deban agregarse o deducirse, por razón de cambios en la legislación o variaciones justificadas en los costos, o por el incumplimiento de los criterios de calidad, debe ser aprobados por ENA NORTE.

La Inspección y ENA NORTE dispondrán de diez (10) días hábiles para revisar, y en su caso reunirse y conciliar con el contratista, la cuenta presentada. Una vez aprobada la cuenta por ENA NORTE, el contratista debe presentar la factura, con todos los requisitos fiscales aplicables, a más tardar dos (2) días hábiles del inicio de cada mes.

Cumplido todo lo anterior, ENA NORTE pagará la factura, previa amortización del anticipo otorgado (el cual podrá ser amortizado en su totalidad en cualquier factura de ser necesario) y aplicada la retención del (10%) si lo amerita. La factura aprobada será pagada a más tardar treinta (30) días después de recibida y aceptada.

Todos los cargos bancarios por transferencias nacionales e internacionales serán asumidos por el contratista.

ENA NORTE se reserva el derecho de reclamar al contratista por trabajos faltantes o no ejecutados, de calidad diferente a la requerida o por pago de lo indebido, de tal manera que, ni las facturas, ni su liquidación, se considerarán como aceptación de la obra, aun cuando haya sido pagado. De ser así ENA NORTE está en toda la potestad de descontar del valor contractual las actividades no ejecutadas sin reclamo alguno.

5. FIANZAS Y SEGUROS

El Proponente debe considerar dentro de sus costos los seguros y fianzas establecidos en este documento, todo de acuerdo a lo siguiente:

a) Seguro de Responsabilidad Civil

Con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de firma del contrato u orden de compra, por evento u ocurrencia, donde invariablemente se designará como asegurado adicional en primer término a ENA NORTE S.A. , que cubra todos los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a los usuarios del Corredor NORTE mientras transiten por el área de influencia del proyecto, tanto en sus bienes como en sus personas, daños a terceros incluyendo a ENA NORTE S.A., daños a propiedades de la República de Panamá, y que civilmente sea responsable con base a la legislación vigente, y que resulten de actividades realizadas bajo el contrato. Adicionalmente este seguro cubrirá los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a la infraestructura e integridad del Corredor NORTE, como resultado de actividades realizadas bajo el contrato y que civilmente sea responsable con base a la legislación vigente.

La cobertura de la póliza dependerá de lo siguiente:

Propuesta hasta B/. 30,000.00 se solicita póliza de RC de B/. 50,000.00

Más de B/30,001.00 se solicita póliza de RC de B/. 200,000.00

Los seguros anteriormente especificados deben ser entregados a la firma del contrato.

b) Fianza de cumplimiento

Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los trabajos, para garantizar la ejecución completa y satisfactoria de la obra, con una vigencia por todo el período de ejecución del contrato, a partir de la Orden de Proceder, más un término de un (1) año adicional contado a partir de la entrega final de los trabajos, mediante la firma del acta final de aceptación, a fin de responder por vicios redhibitorios en cuanto a la mano de obra, material defectuoso o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato. Esta fianza respaldará el pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista y se hará efectiva si ENA NORTE considera que dicho cumplimiento es insatisfactorio. Una vez vencido este plazo y no habiendo responsabilidad exigible, se cancelará esta fianza. Durante la ejecución de la obra, y de suscitarse por cualquier causa atraso en la entrega de la obra, el contratista extenderá la vigencia de la fianza de cumplimiento treinta (30) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento

de ENA-NORTE. La inobservancia de lo anterior será causal para reclamar la fianza ante la Aseguradora.

- c) **Fianza de anticipo** por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con vigencia por la duración de los trabajos.
- d) **Fianza de pago y prestaciones laborales** por un monto del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con vigencia de sesenta (60) días posterior a la ejecución de los trabajos.

Las fianzas y pólizas de seguro establecidas, y requeridas no podrán ser invalidadas por falta de pago o por la no renovación del documento, ni canceladas, ni modificadas por el Contratista y/o por las Compañías de Seguros, sin previa notificación escrita a ENA NORTE, S.A. con treinta (30) días calendario de anticipación.

Sólo las compañías de seguros y entidades bancarias registradas para operar en la República de Panamá con solvencia reconocida por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, así como la Superintendencia de Bancos, respectivamente, pueden emitir fianzas para garantizar obligaciones del Contratista.

Las fianzas emitidas por compañías de seguros y entidades bancarias deberán ajustarse a los modelos aprobados por ENA SUR, y cumplir con la reglamentación que regula la materia en la legislación de la República de Panamá.

ENA SUR tiene facultad para pronunciarse sobre la suficiencia de las garantías que se constituyan para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

6. MULTAS E INCUMPLIMIENTOS

Se establece multa por incumplimiento o mora total o parcial de cualesquiera de las obligaciones DEL CONTRATISTA.

ENA NORTE podrá cobrar multas diarias y sucesivas, equivalentes a cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de incumplimiento, sobre el valor del contrato por ejecutar, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, siempre que dicho incumplimiento sea por causa imputable al contratista.

El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este lapso se esté surtiendo el periodo de remediación.

Para los efectos de la aplicación de la multa, el valor del contrato incluye el valor inicial pactado más el valor de sus adiciones si las hubiera.

Para la cancelación del valor de las multas, no se requerirá que ENA NORTE constituya en mora al contratista, el simple retardo por parte del EL CONTRATISTA faculta a ENA NORTE para descontar y compensar las sumas de dinero correspondientes al valor de la multa de los saldos a su favor.

Si por cualquier razón no fuere posible llevar a cabo dichos descuentos y compensaciones, ENA NORTE podrá lograr el pago haciendo efectiva la fianza de cumplimiento y en caso de

que ello no fuere suficiente o posible lo hará acudiendo a los tribunales de justicia correspondientes.

El pago de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

Las multas las pagará el contratista o se descontarán por parte de ENA NORTE, dentro del mes siguiente a la fecha de ejecutoria de la imposición de la multa.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato u Orden de Compra por parte del contratista, ENA NORTE tomará las medidas que se señalan a continuación y podrá imponer las siguientes multas, desde la fecha del incumplimiento hasta que se cumpla a satisfacción la obligación:

(i) Incumplimiento por retraso en la terminación total de la Obra: Si el contratista excede los plazos para la terminación sin justificación aprobada, ENA NORTE deducirá el cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar, siempre que la entrega se haya efectuado después del tiempo acordado y de las extensiones que se hubiesen concedido. Esta multa no será aplicable si el atraso o demora se deba a Fuerza Mayor o Caso Fortuito, debidamente sustentado y comprobado, por razones ajenas al contratista y aceptado por ENA NORTE.

(ii) Incumplimiento en relación con la calidad de los trabajos: Después de recibir el aviso de que la ejecución de algún trabajo objeto del contrato no cumple con las especificaciones, el contratista inmediatamente procederá a subsanar las deficiencias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones y normativa aplicables, en el plazo notificado por ENA NORTE o la inspección para tal fin, reemplazando dicho trabajo a su costo.

(iii) Terminación de la obra por incumplimiento: ENA NORTE ordenará a la Compañía de Seguros completar la obra en caso de que el contratista no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, considerando, ya sea reemplazar el equipo y maquinaria defectuosa, o realizar cualquier actividad que sea necesaria para completar los trabajos contratados.

Los gastos de tal terminación los pagará ENA NORTE y serán traspasados a la Compañía de Seguros y se deducirán de las cantidades que se le adeuden al contratista, según el contrato, o se evaluará con la aseguradora la forma requerida para la ejecución de este procedimiento con la finalidad de terminar los trabajos contratados, y se le aplicará una multa al contratista, por no terminar la ejecución de los trabajos del cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar.

7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES

- Presentar Propuesta la cual deberá estar dirigida a ENA NORTE S.A., en sobre cerrado y entregado o por correo electrónico en formato PDF, en las oficinas administrativas



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Código: SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE ADECUACION DE TALUD PK 14+000 – SENTIDO BRISAS DEL GOLF

Revisión: V01

temporales de ENA ubicadas en el edificio BMW, calle 50, piso 10, en la fecha de entrega.

No se aceptarán cotizaciones luego de finalizar el tiempo indicado.

- La cotización debe venir firmada por el representante legal de su empresa o apoderado.
- Indicar claramente los costos unitarios en su cotización.
- La Propuesta debe venir con toda la documentación solicitada en el punto 3.2 de este documento.

8. FECHA DE ENTREGA:

La fecha límite de entrega es el próximo [lunes 3 de octubre del 2022 hasta las 12:00 pm.](#)

ANEXOS

ANEXO A - INFORME DE ESTABILIDAD PK 14+000

ANEXO B - FORMATO DOCUMENTACIÓN MÍNIMA PARA INICIO DE OBRA

ANEXO C - PLANOS DETALLES DE BORDILLO